



CARTAGENA
FEDERACIÓN DE CARNAVAL

SEDE: C/. Gisbert, 4 - Planta 1ª
30202 CARTAGENA
Tel. 968 123 564
Fax: 968 123 059
E-mail: carnaval@carnavalcartagena.es
www.carnavalcartagena.es

REGLAMENTO DE CHIRIGOTAS

CONCURSO

Artículo 1. Podrán participar en este concurso todos aquellos grupos que lo deseen, debiendo estar formado por un mínimo de 7 personas.

Artículo 2. Solo podrán participar en el concurso aquellas chirigotas que se encuentren inscritas en tiempo y forma, siendo necesario estar constituidas legalmente como Asociación.

Artículo 3. La inscripción se formalizarán obligatoriamente en la fecha y horario, facilitado por la Federación del Carnaval en las oficinas de esta sita en la calle Gisbert, 4 - 1ª Planta (Edif. Escuelas Graduadas).

3.1. La Federación facilitará el Boletín de Inscripción que deberá estar cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el Representante Legal, lo que implica, y constará de forma clara y precisa la aceptación por parte de la Chirigota del presente Reglamento, lo que presupone un conocimiento previo.

Artículo 4. Las Chirigotas se acompañaran de los siguientes instrumentos musicales: bombo con sus respectivos platillos, caja, un máximo de tres guitarras españolas (no tocados por las mismas personas) y pitos carnavaleros siendo este ultimo opcional. Pudiendo añadir puntualmente otros instrumentos, no eléctricos para adaptar la música al tipo, siempre que estos se usen únicamente en presentación y/o popurrí.

Artículo 5. El repertorio estará compuesto por presentación, dos pasodobles o tangos, dos cuplés, estos con sus correspondientes estribillos y popurri.

El repertorio será inédito en cuanto a letra.

Las letras facilitadas a la Federación no podrán alterarse al ser cantadas, opcionalmente, se podrán cambiar las letras de pasodobles y/o cuplés de la semifinal, para cantar otros a la final, debiendo presentar una hora antes de la actuación del primer pase de la final, las ocho copias correspondientes al secretario del jurado, debiendo cantarse lo que se presente en los dos pases de la final.

5.1 En caso de ser música original, presentar partitura y certificado del Registro de la Sociedad General de Autores y un CD.

Artículo 6. Representante Legal: Es el único portavoz ante la Federación. Será uno por Chirigota o persona en quien el delegue, designada obligatoriamente en el Boletín de Inscripción.

6.1. Ocho días antes del inicio del concurso, las chirigotas entregarán en las oficinas de la Federación, 8 copias del repertorio a interpretar.

6.2. Presentaran las posibles reclamaciones ante la Federación u Organización, y una vez comenzado el Concurso al Secretario del Jurado, siempre por escrito y debidamente identificado.

Artículo 7. El Sorteo. La Federación de Carnaval fijará el orden de actuación de las distintas chirigotas participantes convocando a sus Representantes Legales para el sorteo correspondiente.

7.1. Al finalizar las Semifinales, el orden de actuación en la Final será el mismo que en la Semifinal.

Artículo 8. El Jurado. Se establece un Jurado para la Semifinal y otro Jurado distinto para la Final, compuesto por:

8.1. Presidente, secretario y vicesecretario del Carnaval, asistidos por los vocales asignados por la Federación.

8.2. El Presidente será nombrado por la Federación del Carnaval, cumplirá y hará cumplir las presentes bases. Actuara con voz y voto.

8.3. El secretario y vicesecretario, auxiliarán al Presidente en el exacto cumplimiento de estas bases. Actuaran con voz pero sin voto.

8.4. La Federación de Carnaval designará a los vocales miembros del Jurado.

8.5. El Jurado valorará, mediante puntuación, la intencionalidad de las letras, la música, el vestuario y la puesta en escena.

Artículo 9. Incompatibilidades del Jurado:

9.1. Ser representante legal, autor o componente de alguna chirigota que concurse

9.2. Ser familiar hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad de algún componente de cualquier chirigota que concurse.

9.3. Ser miembro de alguna entidad que de alguna manera presente y/o patrocine cualquier chirigota que concurse.

9.4. Cualquier tipo de reclamación sobre incompatibilidades, se presentara en la secretaría de la Federación de Carnaval, quien resolverá.

9.5. La Federación de Carnaval rechazará a cualquiera de los miembros del Jurado que incurran en algunas de las normas de incompatibilidades.

Artículo 10. El Concurso. El Concurso de Chirigotas tendrá dos FASES: SEMIFINAL Y FINAL. En ambas fases el tiempo de actuación estará comprendido entre un mínimo de 10 minutos y un máximo de 24 minutos (Más uno de cortesía).

Artículo 11. SEMIFINAL:

En la fase Semifinal participarán todas aquellas chirigotas inscritas legalmente y de acuerdo con el orden establecido previamente en el sorteo.

11.1. Caso de existir empate entre dos o más chirigotas en la puntuación de la fase semifinal, pasará a la final aquella chirigota o chirigotas que una vez sumados todos los puntos obtenidos de los distintos premios, obtengan la mayor puntuación

Artículo 12. LA FINAL. En la fase final participarán cinco de las Chirigotas que hayan obtenido mayor puntuación en la fase Semifinal.

12.1 En caso de existir empate entre dos o más chirigotas, se sumaran todos los puntos obtenidos por los distintos conceptos y el que tenga la mayor puntuación ocupará el lugar por delante de la menor puntuación

Artículo 13. Fallo del Jurado. Una vez concluida la Fase Final se hará publico el fallo del Jurado, el cual será inapelable.

Artículo 14. PREMIOS. Se establecen los premios siguientes.

- 1º Premio
- 2º Premio
- 3º Premio
- 4º Premio
- 5º Premio
- Premio a la mejor puesta en escena
- Premio a la mejor letra
- Premio al mejor disfraz
- Premio a la mejor música original

Artículo 15. Puntuaciones. Las puntuaciones serán otorgadas por cada miembro del Jurado.

15.1. Puntos.

Mejor puesta en escena	De 0 a 10 puntos
Mejor letra	De 0 a 10 puntos
Mejor disfraz	De 0 a 10 puntos
Mejor música original	De 0 a 10 puntos
Pasodobles o tangos	De 0 a 10 puntos
Cuples	De 0 a 10 puntos
Popurri	De 0 a 15 puntos
Estríbillo	De 0 a 05 puntos
Presentación	De 0 a 10 puntos

Artículo 16. Faltas y Sanciones. Antes de que se de la relación de las chirigotas que pasan a la final, se podrá reclamar por parte de los Representantes Legales a los miembros del Jurado, al secretario y vicesecretario de la Federación, de forma fehaciente y por escrito cualquier infracción cometida por alguna chirigota.

Dicho escrito deberá ser presentado durante la semifinal y las pruebas hasta las doce de la mañana del Viernes (día de la Final), de no ser así la reclamación quedará sin efecto.

16.1. **Sanciones.** El Jurado penalizará a cualquiera de las chirigotas actuantes con dos puntos menos del computo total de puntos por cada minuto del tiempo pasado o fracción estipulado para la actuación, dándose siempre un primer minuto de cortesía.

16.2. Toda chirigota que tanto en sus letras como en la música sean copiadas, plagiadas de cualquier otra chirigota o murga, comparsa, coro o cuarteto de cualquier concurso de cualquier ciudad de España será automáticamente descalificada, previa denuncia por escrito del Representante Legal de la Chirigota o Chirigotas denunciantes del hecho, aportando las pruebas

pertinentes. Estas pruebas deberán ser aportadas de acuerdo con lo que dice el artículo 16 de estas bases.

16.3. La chirigotas o chirigotas que presenten denuncia por plagio en letras o música de otra chirigota durante la Final, el Jurado no las tendrá en cuenta.

16.4. Todo el material que emplean la chirigotas en la puesta en escena, será retirado en el momento indicado por la organización, caso contrario los gastos de desmontaje correrán por cuenta de la chirigota que incumpla la normativa y el material será destruido.

Artículo 18. Los Premios se entregarán el Martes de Carnaval el lugar preparado a tal efecto por la Federación de Carnaval, debiendo asistir un mínimo de cinco miembros ataviados con el mismo vestuario empleado en el concurso, si la Chirigota se encuentra constituida en la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, si la Chirigota está constituida fuera de la Región de Murcia, podrán hacerlo de la misma manera o nombrar dos representantes que recojan el premio en su nombre. De no ser así, la Federación entiende que renuncian al Premio.

Artículo 19. La Federación velará por el estricto cumplimiento de las presentes base, reservándose a través del Jurado cuantas medidas sean necesarias para el mejor desarrollo del mismo

Artículo 20. La Federación se reserva el derecho de modificar o cambiar el reglamento por causa justificada y previo aviso a los participantes.